

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5058 *ACUERDO de 26 de febrero de 2003, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos para el año judicial 2002/2003, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2002/2003, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 307.1 y 216 bis y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, y 9 y 10 del Reglamento 2/2000, de 25 de octubre, a los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Doña María del Carmen Cano Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Arganda del Rey (Madrid).

Doña Ruth Jiménez Peñalver, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Navalcarnero (Madrid).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

5059 *ACUERDO de 4 de marzo de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 5 de noviembre de 2002, para la provisión de dos puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de dos puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 5 de noviembre de 2002 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, del 20), la Comisión Permanente de este Consejo acuerda resolver dicho concurso, por delegación

del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando los puestos de trabajo, atendiendo al orden de puntuación total obtenida, a las siguientes concursantes:

Administrativo en el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial a doña Ana María Martín Santillana, con número de Registro de Personal 180397557 A1135.

Auxiliar en el Servicio de Inspección a doña María Rosa Rodríguez, con número de Registro de Personal 5017540135 A1146.

A los efectos previstos en la norma octava de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensiva de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases de la convocatoria, a fin de que el puesto quede cubierto en el caso que no lleguen a tomar posesión las funcionarias a las que inicialmente se adjudican los puestos convocados:

Administrativo del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial:

1. Doña María Teresa Torralbo Estrada, con número de Registro de Personal 5169816368 A1135.

2. Doña María Cruz Sanjuán Martín, con número de Registro de Personal 7003792457 A1135.

Auxiliar del Servicio de Inspección:

1. Don Andrés Ors Bañón, con número de Registro de Personal 5070227146 A1146.

2. Don José Víctor Casares García, con número de Registro de Personal 41249568 A1146.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será el de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las funcionarias nombradas quedarán en la situación de servicios especiales mientras presten sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funcionarios durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.1 de la citada norma y estarán sometidas al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, de 22 de abril de 1986, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo de 1986.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO